



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000779

6 MAY 2016
DE 2016



la cual se modifican el artículo tercero de la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016 mediante la cual se declaró abierto el procedimiento de selección objetiva Número 001 de 2016” ✓

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las previstas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto 4169 de 2011, los Decretos 2618 de 2012, 1078 de 2015 y las Resoluciones 2118 de 2011 y 1588 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 2118 del 15 de septiembre de 2011, modificada por la Resolución No.1588 de 2012, estableció las condiciones, los requisitos y el trámite para otorgar permisos para el uso de espectro radioeléctrico, exceptuando las bandas de frecuencias atribuidas o identificadas para la operación y prestación de los servicios de IMT y radiodifusión sonora, en desarrollo del Artículo 2.2.2.1.1.3 del Decreto 1078 de 2015, en consonancia con lo proveído en la sentencia de la Corte Constitucional C-403 de 2010.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016, *“Por la cual se declara abierto el procedimiento de selección objetiva Número 001 de 2016 cuyo objeto es otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, a nivel municipal, departamental y nacional, en las bandas de HF en el rango de 3 a 30 MHz, VHF en el rango de 30 a 300 MHz y UHF en el rango de 300 a 462.5 MHz, exceptuando el rango 452.5 a 459.4 MHz en los segmentos atribuidos a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF”*, la cual, en su artículo tercero, estableció el cronograma de ejecución del procedimiento de selección objetiva.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas señaladas, se inició la evaluación de las solicitudes allegadas a este Ministerio – Dirección de Industria de Comunicaciones, evidenciándose que fueron recibidas más de 75 solicitudes en las bandas HF, VHF y UHF, cantidad que supera ampliamente las estimaciones realizadas según las manifestaciones de interés recibidas previamente

Que en razón de lo antes expuesto, la Agencia Nacional del Espectro – ANE, mediante Radicado 739788 del 29 de abril de 2016 solicitó ampliar el plazo para el estudio y la asignación de frecuencias, con lo cual se hace también necesario ampliar el plazo para la expedición de las resoluciones de otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico y la publicación del informe definitivo de asignación del procedimiento de selección objetiva Número 001 de 2016.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario modificar el artículo tercero de la Resolución 290 de 2016, a fin de ampliar los términos para desarrollar las actividades descritas en el considerando anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo tercero de la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016,



“Por la cual se modifican el artículo tercero de la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016 mediante la cual se declaró abierto el procedimiento de selección objetiva Número 001 de 2016”

el cual para todos los efectos legales quedara así:

ARTÍCULO TERCERO – CRONOGRAMA El cronograma de ejecución del presente procedimiento de selección objetiva es el siguiente:

Actividad	Fechas	Días hábiles	Lugar
Apertura proceso de selección	25 de febrero de 2016 a las 08:30 a.m.		Publicación página web: www.mintic.gov.co
Fecha límite de entrega de solicitudes	2 de marzo de 2016	5	Recepción de Solicitudes: MinTIC - Grupo de Gestión de la Información Carrera 8 entre Calles 12a y 12b, Edificio Murillo Toro, Primer Piso, Bogotá D.C. Hasta las 4:30 p.m. del 02/03/2016 E-mail: seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co Hasta las 11:59 p.m. del 02/03/2016
Fecha límite para encontrarse al día en obligaciones financieras con el FONTIC	31 de diciembre de 2015 por contraprestación trimestral y 31 de marzo de 2016 por contraprestación anual	N/A	Subdirección Financiera - Grupo de Cartera Carrera 8 entre Calles 12a y 12b, Edificio Murillo Toro, Primer Piso, Bogotá D.C.
Evaluación de solicitudes y Solicitud de requerimientos	3 al 9 de marzo de 2016	5	MinTIC
Aclaración de las solicitudes <i>Nota: El Ministerio TIC podrá solicitar aclaraciones sobre el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes, las cuales deberán ser resueltas por los solicitantes en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la solicitud</i>	4 al 16 de marzo de 2016	9	MinTIC Las solicitudes de requerimiento se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud.
Publicación informe preliminar de evaluación	17 al 22 de marzo de 2016	3	Auto de Trámite: www.mintic.gov.co
Presentación de observaciones al primer informe preliminar de evaluación por parte de los solicitantes	18 al 23 de marzo de 2016	3	Grupo de Gestión de la Información Carrera 8 entre Calles 12a y 12b, Edificio Murillo Toro, Primer Piso, Bogotá D.C. Hasta las 12:00 p.m. del 23/03/2016 E-mail: seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co Hasta las 11:59 p.m. del 23/03/2016

“Por la cual se modifican el artículo tercero de la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016 mediante la cual se declaró abierto el procedimiento de selección objetiva Número 001 de 2016”

Respuesta del Ministerio de TIC a las observaciones presentadas	22 al 28 de marzo de 2016	3	MinTIC Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud.
Publicación del informe final de evaluación del Ministerio de TIC	29 de marzo de 2016	1	Auto de Trámite: www.mintic.gov.co
Estudio y Asignación de frecuencias <i>NOTA: solicitud de aclaraciones técnicas (el Ministerio de TIC o la ANE podrán solicitar aclaraciones sobre los aspectos técnicos, las cuales deberán ser resueltas por los solicitantes en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la solicitud correspondiente)</i>	30 de marzo al 27 de mayo de 2016	42	MinTIC – ANE Las solicitudes de requerimiento se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud.
Expedición de las resoluciones de otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.	4 de abril al 3 de junio de 2016	43	MinTIC
Publicación del informe definitivo de asignación	9 de junio de 2016	1	Auto de Trámite: www.mintic.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás apartes de la Resolución 290 del 24 de febrero de 2016, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **6 MAY 2016**

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


DAVID LUNA SANCHEZ
NLM.

Proyectó: Marcos Fernando Peñaloza Niño
 Luz Mery Gallego Díaz

Revisó: Nicolás Mauricio Silva Cortés
 Gloria Patricia Perdomo Rangel
 Pedro Nel Rueda
 Luis Leonardo Mongui Rojas
 Juan David Duque Botero
 Natalia Fuentes Maldonado
 Liliam Amparo Cubillos Vargas



Summ